



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 116-2026-UNAAA/R

Yurimaguas, 21 de Setiembre de 2026.

VISTO: El Memorándum N° 176-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de setiembre 2026, emitido por el despacho del Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, "*La Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes*";

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y en concordancia con el Estatuto Institucional, *el Rector es la máxima autoridad universitaria, titular del pliego presupuestal y representante legal de la entidad, encontrándose investido de la facultad intrínseca e indubitable para emitir actos resolutivos y de administración interna orientados a conducir, regular y garantizar la marcha institucional*; en tal sentido, bajo las atribuciones de gestión administrativa y dirección que le confiere dicho marco normativo, y con el propósito de salvaguardar el principio de continuidad de la función pública, resulta necesario y legalmente procedente emitir la presente Resolución Rectoral;

Que, el Comité Electoral Universitario, en estricto cumplimiento de las disposiciones de su reglamento interno, el Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220, otorgó las credenciales que proclama en sus respectivos cargos al PhD. Enrique Arévalo Gardini como Rector, al Dr. Fred William Chu Koo como Vicerrector Académico, de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, validando de este modo la legitimidad democrática del proceso electoral para la conducción de los órganos de gobierno institucional;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2026-UNAAA/AU, de fecha 10 de setiembre de 2026, se dispuso en su Artículo Segundo *encargar temporalmente el despacho del Vicerrectorado de Investigación al PhD. Enrique Arévalo Gardini, en su condición de Rector y en adición a sus funciones, a partir de la fecha de expedición del referido acto administrativo y hasta la culminación del proceso de elecciones complementarias con la proclamación del nuevo titular, a fin de garantizar la continuidad de la gestión académica e investigativa de la institución*;

Que, con la Resolución Rectoral N° 083-2026-UNAAA/R, de fecha 20 de agosto de 2026, se designó, a partir del 01 de setiembre de 2026, al Econ. Billy Jack Llerena Zegarra, identificado con D.N.I. N° 45557436, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante la Adenda N° 006 al Contrato Administrativo de Servicios N° 037-2025-UNAAA, suscrita con el Lic. Gregorio Salazar Sedano, identificado con DNI N° 41082577, se dispuso su continuidad laboral en la institución con eficacia a partir del 09 de mayo de 2025, como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas;

Que, mediante el Memorándum N° 176-2026-UNAAA-R, de fecha 21 de setiembre de 2026, el Despacho Rectoral dispone la emisión del acto administrativo correspondiente para encargar al Lic. Gregorio Salazar Sedano, Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAAA, en adición a sus funciones, del 21 al 24 de setiembre de 2026, debido a que el titular se encuentra en comisión de servicios, garantizando de esta manera la continuidad operativa y la gestión presupuestal de la entidad;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 105-2026-UNAAA/R, de fecha 11 de setiembre de 2026, se encargaron en su Artículo Segundo las funciones del despacho del Rectorado y del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas al Dr. Fred William Chu Koo, Vicerrector Académico, en adición a sus funciones, con eficacia del 14 al 24 de setiembre del presente año por los motivos expuestos en el Memorándum N° 158-2026-UNAAA-R; sin embargo, en base al pedido contenido en el Memorándum N° 173-2026-UNAAA-R de fecha 21 de setiembre de 2026 emitido por el Rectorado, se emitió la Resolución Rectoral





N° 113-2026-UNAAA/R de la misma fecha, mediante la cual se resolvió *encargar dichas funciones al PhD. Marco Antonio Mathios Flores, Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias, en adición a sus funciones y con eficacia del 21 al 24 de setiembre de 2026, debido a que el encargado titular, Dr. Fred William Chu Koo, se encuentra de permiso por salud;*

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, el Estatuto y Reglamento Vigente: **EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, al Lic. Gregorio Salazar Sedano Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización, en adición a sus funciones, del 21 al 24 de setiembre de 2026, por encontrarse el titular en comisión de servicio, según los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que las dependencias administrativas correspondientes del despacho de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, brinden las facilidades y adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución al Rectorado, Vicerrectorados, a la Unidad de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los interesados y demás dependencias administrativas de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazona, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas: www.unaaa.edu.pe, para los fines correspondientes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE
ALTO AMAZONAS

.....
Abg. ERIKA YULIANA LOPEZ PAREDES
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

.....
PhD. MARCO ANTONIO MATHIOS FLORES
RECTOR (E)

DISTRIBUCION:

Rectorado
Vicerrectorados
Secretaría General
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información
Interesados (2)